



**Radicado:** 2021-00178-00 (R. I. 17223)  
**Proceso:** FILIACION  
**Demandante:** NANDY KATHERINE ACEVEDO LEAL  
**Demandados:** CARLOS LUIS MENDOZA VEGA y OTROS  
**Causante:** ARMANDO MENDOZA EUGENIO

San José de Cúcuta, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Finiquitado el trámite de la reforma de la demanda, conforme lo dispuesto en auto del 13 de septiembre de 2022, sin que las partes hayan presentado ningún a la misma, se continúa con el trámite del proceso.

Respecto de la solicitud de exhumación del cadáver del causante ARMANDO MENDOZA EUGENIO presentada por la parte demandada y atendiendo a que el inconformismo de la parte demandada radica en la prueba ordenada en autos del 29 de junio y 2 de agosto de 2021 y habiendo interés en ambos extremos procesales para que se realice una nueva, el Juzgado accede a lo pedido, decretando la exhumación del cadáver de ARMANDO MENDOZA EUGENIO.

Atendiendo a que el cadáver se encuentra en el cementerio de la Organización La Esperanza ubicado en el municipio de Los Patios, en la dirección A 02-047-02, se dispone comisionar al Juzgado de Familia de Los Patios para que lleve a cabo la diligencia de exhumación.

Téngase como nueva dirección electrónica de notificaciones del abogado BOBERTO ALFONSO TORRADO PEÑARANDA [robertotorrado122@gmail.com](mailto:robertotorrado122@gmail.com)

**NOTIFIQUESE.**

La Juez,



**NELÍ SUÁREZ MARTÍNEZ**